



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

En la Ciudad de México, siendo las 11 horas con 16 minutos del día 03 de junio de dos mil veintidós, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron el **Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez** Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, la **Licda. Margarita Oscopy Martínez** y **Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera** en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el Lic. Agustín Rodríguez Bello en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el **Lic. Hazziel Padilla Doval** en representación de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la **Dra. María Isabel Vázquez Padilla** en representación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz** en representación de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la **Licda. Guadalupe Vega González** en representación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, la **Licda. Rita Magali Cadena Amador** en representación de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el **Lic. Pablo Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, **Armando Mújica Romo** en representación de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, la **Mtra. Montserrat Navarro Pérez** en representación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, y el **Lic. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de *quórum*
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día
- III. Presentación general por parte del Presidente Suplente de COPLADE



IV. Presentación de las propuestas para aprobación y modificaciones de Programas Sociales 2022, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité, la Dependencia:

- 1. Procuraduría Social de la Ciudad de México (modificación)**
- 2. Alcaldía Iztapalapa (modificaciones)**
- 3. Alcaldía Iztacalco (modificación)**
- 4. Alcaldía Milpa Alta (modificación)**
- 5. Alcaldía Gustavo A. Madero (modificación)**
- 6. Alcaldía Tlalpan (modificaciones)**
- 7. Alcaldía Coyoacán (presentación)**
- 8. Alcaldía Magdalena Contreras (presentación)**

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Gracias, Secretario. Una vez confirmado que contamos con el *quórum* legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, siendo las 11:16 horas del 03 de junio de 2022 declaro formalmente instalada la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COPLADE**. Le agradezco al Secretario Técnico, procedamos con la lectura del acuerdo correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, Presidente. El acuerdo es el **COPLADE/SE/VI/01/2022**. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, el Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de



Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

México declara que existe *quórum* legal para celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria 2022, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Solicito al Secretario Técnico procedamos a la aprobación de la orden del día correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, Presidente. Como se les hizo entrega previamente la orden del día, omitimos la lectura y procedo a la propuesta de acuerdo que es el **COPLADE/SE/VI/02/2022**, las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la Sexta Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022.

Representante de la Procuraduría Social, Claudia Galaviz Procuradora: De las relaciones entre condóminos es hasta que nuestro Presidente le da una esencia más social y más humana al programa social “Bienestar en tu Unidad” y comentarles que si bien en los últimos años se ha tenido un padrón de beneficiarios de aproximadamente 400 unidades a 500 unidades habitacionales beneficiadas, ahora nosotros traemos un nuevo plan en el cual tenemos por objetivo llegar a más de 6 166 unidades habitacionales las cuales son de interés social, y ¿como es que lo vamos a hacer con la misma asignación de recursos? pues hemos decidido por indicaciones de la Jefa de Gobierno asignar un recurso del total de programa para mantenimiento menor lo que quiere decir que a partir de ahora la Procuraduría Social brindará servicios públicos que nunca antes se habían brindado en el entendido de que eran unidades privadas pero haciendo un diagnóstico en territorio de cual es la situación pues al día de hoy todas necesitan una intervención inmediata y total entonces lo que hemos decidido es llevar servicios de balizamiento, desazolve, bacheo, reparación de luminarias entre otros servicios que se brindaran a partir de ahora a las 6 166 unidades habitacionales de interés social, es por eso que tengo a bien presentarles la propuesta para las adecuaciones.

Y también como ya lo saben hace algunos días la Jefa de Gobierno hizo el anuncio de un programa muy importante y único a nivel nacional e internacional que es la cobertura de internet en escuelas y unidades habitacionales, vamos a tener un total de 3 709 servicios de internet con más de 7500 puntos de acceso en áreas comunes de las unidades habitacionales como ustedes los saben este es un servicio gratuito para la ciudadanía, sin embargo; genera



Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

gasto de operación en la instalación del internet para que pueda funcionar de manera correcta es por eso que nosotros hemos integrado un porcentaje del presupuesto del programa para la operación y también considerando que el internet es un derecho universal de todas y todos es por eso que nosotros lo hemos integrado a las reglas del programa. Otro ajuste que también realizamos es generar el concepto y componente de gastos de operación como ustedes lo saben la mayoría de los programas lo tienen y nosotros no lo teníamos y esto ha generado una modificación al gasto corriente que nosotros teníamos y también del propio monto asignado al mantenimiento se fue mermando porque de ahí fueron subsanando temas relacionados a la operación del programa, nosotros estamos contemplando un 5% y también nosotros estamos considerando como gasto no programable 40 millones porque cuando su servidora asume la Procuraduría Social se tenía ya una solicitud para pago de \$20 700 000.00 pesos ya de obra ejecutada, quiero decirlo con claridad estamos al día de hoy revisando cada uno de los expedientes para que estén completos y también una revisión en territorio para ver que las obras estén concluidas al 100% es por eso que se hacen estas adecuaciones al programa social.

Y también se modifica y se asigna un recurso propio para el mantenimiento menor de \$37 600 000.00 pesos, quiero comentarles que al día de hoy estamos haciendo visitas a dos o tres unidades al día pero la finalidad y el objetivo es tener 20 jornadas diarias en unidades administrativas brindando el mantenimiento menor es por eso que estamos contemplando 20 cuartillas con servicios materiales y capital humano para poder realizar estas jornadas, no se si tengan alguna duda sobre lo señalado.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí Procuradora nadamas valdría la pena nadamas hacer la precisión de que el apoyo para internet no es el pago del servicio más bien es para el apoyo de los equipos de instalación.

Representante de la Procuraduría Social, Claudia Galaviz Procuradora: Así es lo comente no es para el servicio, es un gasto que se hace por única vez y se hace solamente para la instalación de los equipos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: si muchas gracias ¿No sé si hay algún comentario? de no ser así leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:



Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

COPLADE/SE/VI/03/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por la PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO denominado:

- **Programa para el Bienestar en Unidades Habitacionales 2022**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Damos unos minutos entendiendo que si no hay alguna manifestación en otro sentido, se considera un voto a favor, ¿votos en contra? ¿abstenciones? se aprueba por unanimidad del presidente.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Muchas gracias secretario agregaría si me lo permiten un comentario sobre la nueva Procuradora Claudia Galaviz decirles que lo que ella ha propuesto como una ruta diferente a lo que se venía trabajando en la PROSOC y con la finalidad en general es que atendamos con esta ruta al mayor número de unidades habitacionales de interés social del Gobierno de la Ciudad de México y creo que es un proyecto que por los lineamientos y la metodología creo que podemos lograr una cobertura para la población de los que habitan en estas unidades habitacionales y le pediría Secretario Técnico que si podemos iniciar con el punto de acuerdo de la Alcaldía Iztapalapa.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí presidente estaba presente con nosotros Diego Vazquez, Diego si quieres hacer la presentación.

Representante de la Alcaldía Iztapalapa, Diego Vazquez: Muy buenos días estimados miembros del Comité de Planeación para el Desarrollo, secretario de parte de la Alcaldía de Iztapalapa presentamos modificaciones sociales a dos programas sociales, el primero de ellos es al programa social “Iztapalapa Derechos Plenos” la modificación que se solicita es pasar de un presupuesto de \$ 133 185 500.00 a un presupuesto de \$ 135 231 500 pesos es decir tener un incremento del presupuesto de \$2 046 000.00 pesos para el rubro de facilitadores, el objetivo de la alcaldía es sumar facilitadores para dar atención a sus escuelas de música que va a echarse a



Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

andar por parte de la alcaldía. La segunda modificación tiene que ver con el programa “Ponte Guapa” y es un aumento en facilitadores de momento pasa de \$138 353 000.000 que se tienen actualmente a \$153 119 053.00 pesos, este aumento que se menciona esto está orientado a sumar el número de facilitadores que tiene el programa y es para actividades que están relacionadas con el trabajo que se hace en ciertos aspectos de apoyo a podas y ciertas actividades que tiene la alcaldía a darle apoyo a mantenimiento, estas dos modificaciones tienen también la atención de los cambios de las aclaraciones que se pidieron por COPLADE en su última propuesta que se trabajó con el Órgano de Control Interno se vertieron algunas consideraciones de las reglas de operación y se aclararon con el Órgano y con la Secretaría Técnica, eso sería todo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Diego ¿no se si hay algún comentario?

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Luis Guillermo Fritz: Muchas gracias, la Secretaría a través del Órgano Interno de Control tiene algunos comentarios que seguramente el día de ayer se le hicieron llegar a la Alcaldía, queremos saber si en la publicación de las reglas de operación se harán los cambios solicitados o comentados por el titular del OIC para que quede claro en la presentación y en la publicación tanto en “Iztapalapa con Derechos Plenos” como “Ponte Guapa” cabe resaltar que dentro de la revisión que se hizo en el OIC correspondiente notan alguna diferencia en la tabla que presentan en el monto total y se sugiere también se corrija la denominación de lineamientos de operación por las reglas de operación que aparecen en sus bases. En el caso de “Ponte Guapa” una sugerencia importante del OIC es que se cambie la palabra presentar por entregar en lo que son los requisitos de acceso el fundamento es que quede en el expediente de cada uno de los documentos el expediente correspondiente para que en una revisión quede sustentado que existen estos y de igual manera no se señala el domicilio de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano para que se haga la adición, igualmente el cambiar lineamientos por reglas de operación, es cuanto señor presidente, muchas gracias.

Representante de la Alcaldía Iztapalapa, Diego Vazquez: Si los puntos fueron ayer discutidos con los compañeros del OIC y todos serán atendidos a través de la Secretaría Técnica y los necesarios al Comité de Planeación de manera inmediata.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si comento que hace un momento nos informó Diego que harían estas modificaciones que mencionas Guillermo entonces sugerimos



Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

que de aprobarse el acuerdo antes de que se les entregue el oficio correspondiente para que puedan asistir a la gaceta nos hagan llegar ya la versión con los cambios que fueron solicitados.

Representante de la Alcaldía Iztapalapa, Diego Vazquez: Así lo haremos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿No sé si hay algún otro comentario? de no ser así leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SE/VI/04/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones a los Programas Sociales solicitados por la ALCALDÍA IZTAPALAPA denominados:

- **Ponte Guapa Iztapalapa 2022**
- **Iztapalapa con Derechos Plenos 2022**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA IZTAPALAPA, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Damos unos minutos entendiendo que si no hay alguna manifestación en otro sentido, se considera un voto a favor, ¿votos en contra? ¿abstenciones? se aprueba por unanimidad del presidente.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Gracias secretario, vamos con el siguiente punto que es la Alcaldía Iztacalco, adelante.

Representante de la Alcaldía Iztacalco, Arcelia Torres: Muy buenos días les mando un saludo de nuestro alcalde queremos presentar la modificación a las reglas de operación del programa “Facilitadores Culturales y Deportivos 2022 para el Fortalecimiento Social de las Familias de Iztacalco” este programa tiene el objetivo fundamental de promover acciones de promoción de la cultura, la recreación, en la medida de lo posible educación, fomento al deporte comunitario y actividades físicas brindando a la población de la demarcación la oportunidad de realizar acciones culturales recreativas, la modificación a las reglas de operación este programa en un inicio tenía contemplados 53 facilitadores culturales a 6 meses, el planteamiento ahorita es que estos facilitadores se puedan ir de 6 a 12 meses para completar todo el año y se van a incorporar 8 coordinadores que van a permitir la mejor operación del programa serían estas las



Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

modificaciones fundamentales hay algunas otras dos que son más sencillas básicamente estamos proponiendo que la coordinación en la parte de los facilitadores deportivos la lleve la Coordinación de Derechos Recreativos que es una modificación menor y por otra parte también tenemos una modificación con algunos días en el conteo para notificar a las personas que van a estar como coordinadores en las fechas que traemos un cambio en las fechas, estas son las propuestas de modificación. Y queremos comentar que nos hicieron llegar el oficio en el que nos pedían contactar al OIC lo cual ya lo hicimos de hecho tenemos aquí el oficio en el que nos hacen llegar los comentarios los cuales estamos precisamente en el proceso de incorporarlos en nuestras reglas de operación y solventarlos, eso sería todo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Arcelia, ¿no se si hay algún comentario ?

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Luis Guillermo Fritz: Muchas gracias Arcelia Torres en efecto señor presidente el OIC se acercó con la alcaldía ya que tenía algunas dudas de lo que presenta la representante de la Alcaldía Iztacalco en el sentido de algunos integrantes, de los entregables, del fundamento que debe de estar en las reglas, el nombre de la Secretaría, hay una duda importante en el tema de los 45 días hábiles para las solicitudes de los coordinadores en las cuales dicen ustedes que deben ser analizadas y seleccionadas por lo que puede entenderse como un desfase en el tiempo que tienen para ejercer el recurso. Entiendo de acuerdo a la comunicación que nos hizo llegar el titular del OIC que serán atendidas las solicitudes esperamos que así sea, muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿No sé si hay algún otro comentario? de no ser así leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SE/VI/05/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por la ALCALDÍA IZTACALCO denominado:

- **Facilitadores culturales y deportivos 2022 (para el fortalecimiento social de las familias de Iztacalco)**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA IZTACALCO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.



Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Damos unos minutos entendiendo que si no hay alguna manifestación en otro sentido, se considera un voto a favor, ¿votos en contra? ¿abstenciones? se aprueba por unanimidad del presidente. Y podemos pasar al punto de la Alcaldía Milpa Alta.

Representante de la Alcaldía Milpa Alta, Fernando: Les envía un cordial saludo la alcaldesa Judith, les comento los antecedentes del programa derivado de que somos una alcaldía rural y de alta marginación el objetivo del programa es contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la alcaldía, la modificación que nosotros estamos pretendiendo en la asignación presupuestal, el programa contaba con 15 millones y habíamos destinado nosotros solamente 12 millones para la entrega de despensas en especie a un total de 8000 personas. lo que estamos solicitando es reducir los costos tanto de los conceptos de material, de consultas y de sesiones para dar más apoyo, redirigir 2 millones de pesos para que sean un total de 14 millones los que se entreguen de apoyo en especie a los habitantes esto surge derivado del incremento de los productos que integran la canasta básica, entonces como consecuencia se sugiere una modificación interna a la distribución del presupuesto asignado para quedar en un acantidad de 14 millones para la adquisición de despensas, con la distribución interna del presupuesto que se solicita se pretende dar prioridad a los apoyos alimentarios en especie buscando como resultado una mejor calidad de vida que repercuta en una vida más saludable y productiva para los habitantes de esta demarcación, cabe mencionar como nota especial que las entregas sería mensuales de junio a noviembre con dos entregas en el mes de diciembre esto derivado a la fecha de la presente sesión y también derivado en diciembre por las fiestas decembrinas ya que los habitantes necesitan un poquito mas de apoyo. Lo dejo a su consideración Comité muchas gracias.

Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, María Isabel Vázquez Padilla: ¿Cuántas personas se van a beneficiar con el programa?

Representante de la Alcaldía Milpa Alta, Fernando: El programa va a beneficiar a 8000 personas con 8 entregas de despensa, sería 64 mil despensas. Cabe señalar que no se dejarían de hacer las actividades que teníamos ya como concepto, solamente es un cambio en donde englobamos los tres conceptos anteriores



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿No sé si hay algún otro comentario? De ser así leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SE/VI/06/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por la ALCALDÍA MILPA ALTA denominado:

- **Valor es alimentación saludable**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA MILPA ALTA, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Damos unos minutos entendiendo que si no hay alguna manifestación en otro sentido, se considera un voto a favor, ¿votos en contra? ¿abstenciones? se aprueba por unanimidad del presidente.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Gracias secretario, damos paso al siguiente punto de acuerdo que es el que corresponde a la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Representante de la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ruben Linares: Muchas gracias a los integrantes de este honorable Comité de Planeación y Desarrollo de la Ciudad de México, me permito presentar por la Alcaldía Gustavo A. Madero, reciban un cordial saludo del DR. Chiguil. por mi conducto nos permitimos presentar modificaciones para el “ Programa para el Desarrollo de Habilidades, Fomento al Desarrollo Económico y Social de la Comunidad (Pro - Social) una propuesta de metas y presupuesto toda vez que tenemos la finalidad de destinar los recursos restantes del programa a otro tipo de intervenciones dirigidas a la atención de la educación, alimentación y vivienda que permitan a los habitantes de la Alcaldía recuperarse de los estragos de la pandemia por COVID -19 y de llevar la entrega de ropa de trabajo a los beneficiarios del programa conforme a la siguiente propuesta en la sesión anterior solicitamos la aprobación para beneficiar a 400 personas maderences y hoy hacemos la modificación para que sean 200 beneficiarios, reduciendo la meta final a 200 personas. El presupuesto aprobado inicialmente fue de \$31 200 000 .00 pesos y con esta modificación reducimos a \$15 400 000.00 ejerciendo una meta final de \$ 15 800 000.00 pesos. Vale la pena acotar que desde enero que se echó a andar el programa se ejercieron estos montos para 200 beneficiarios y no se ha ejercido el monto restante así pues ya con los cambios el programa quedaría de la siguiente manera: sigue buscando mejorar las habilidades para mejorar el trabajo de las personas habitantes de colonias con niveles



Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

bajos de y muy bajos de desarrollo social a través de trabajos relacionados con el servicio público los cuales se llevarán a cabo por 200 beneficiarios facilitadores estos de servicios habitantes de las colonias señaladas , las personas beneficiadas facilitadoras de servicios colaboradores, mayores de 18 años sin distinción alguna entre hombres y mujeres que no reciban ningún tipo de apoyo económico por parte de otro programa social y que no trabajen bajo ningún regimen laboral en la Ciudad de México, las personas beneficiarias realizarán actividades relacionadas con la recopilación de resultados de los trabajos realizados que son de carácter comunitario y consolidación de datos referentes a la esfera administrativa, la planeación gubernamental, el desarrollo social, la evaluación de políticas, los índices delictivos e indicaciones de grupos de mejora en los servicios públicos. la actividad gubernamental, la búsqueda de áreas de oportunidad en la gobernabilidad y la gobernanza de la alcaldía entre los habitantes de las unidades territoriales con bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la demarcación, así pues el monto total presupuestado para este programa reiteramos será de \$ 15 800 000.00 pesos cada una de las 200 personas beneficiarias facilitadoras de servicios de este programa recibirá un apoyo económico total de \$ 78 000.000 pesos durante el ejercicio 2022 dividido en 13 ministraciones de \$ 6 000.00 pesos cada una, la entrega de los apoyos se realizará por medio de cheque o transferencia económica a través de la Dirección de Finanzas, finalmente precisamos que los gastos de operación del programa equivalen al 1.27 % del presupuesto asignado a este programa, es decir \$200 000.00 pesos y se utilizará para la compra de indumentaria de trabajo para los facilitadores de servicios de este programa. Es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿No sé si hay algún comentario? De ser así leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SE/VI/07/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por la ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO denominado:

- **Programa para el Desarrollo de Habilidades, Fomento al Desarrollo Económico y Social de la Comunidad (Pro-Social)**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Damos unos minutos entendiendo que si no hay alguna manifestación en otro sentido, se considera un voto a favor, ¿votos en contra? ¿abstenciones? se aprueba por unanimidad del presidente.



Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Gracias secretario, solicitamos a la Alcaldía Tlalpan, a su titular o a su representante presentar el punto de acuerdo.

Representante de la Alcaldía Tlalpan, Jesus Jiménez: Gracias, muy buenos días a todos , presidente Carlos Alberto Ulloa Perez, en esta ocasión presentamos modificaciones a dos reglas de operación de dos programas sociales el de “Caldo Tlalpeño: Inclusión Social” y el de “Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible”. En el primer caso de “ Caldo Tlalpeño: Inclusión Social” la modificación sustancial que se propone consiste en readecuar el presupuesto que fue destinado a este programa que originalmente estaba planteado para que fuera de \$ 6 439 980.00 pesos a efecto de que se ha reducido a \$5 854 527.00 pesos, lo anterior toda vez que cuando fue aprobado por este Comité este programa estaba programado para que fuera ejecutado los meses de febrero a diciembre es decir 11 ministraciones derivado que hubo problemas y retrasos de nuestra parte en lo que se refiere a la publicación de la convocatoria para que fueran incorporados los facilitadores correspondientes, la publicación se realizó en el penúltimo día de febrero por tanto resultó prácticamente imposible que pudieran incorporarse en esa ministración los facilitadores. ¿Qué es lo que se está proponiendo?, modificar la regla de operación en cuanto a su programación para que en lugar de 11 ministraciones sea de 10 que corra de marzo a diciembre y que los recursos que correspondían al mes de febrero puedan ser devueltos y etiquetados en el mismo capítulo 4000 que fue asignado a esta Alcaldía de Tlalpan.

En el otro caso, la otra modificación del programa Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible”, este programa prevee la creación de una escuela de medio ambiente para dar capacitación en temas de medio ambiente, esta escuela tenía previsto también iniciar su funcionamiento en los meses de mayo a agosto y también por retrasos a la convocatoria no fue posible que esto se concretara por lo cual lo que se está planteando en este caso es reprogramar los trabajos de esta escuela, de los 15 facilitadores que tiene esta escuela y reutilizar su presupuesto para que en lugar de que se de mayo a agosto ahora sea de junio a septiembre tenemos ya todo listo para que esto arranque solo estábamos esperando esta sesión para poder avanzar, la otra modificación sustantiva en cuanto a este programa es incorporar estos 15 facilitadores que ya de manera inicial venían ya estaban referidos desde la operación de las reglas de operación para que sea extensiva su referencia en todas la veces que se habla de la totalidad de los facilitadores, de tal manera que en lugar de hacer referencia a que son 42 facilitadores siempre se adecue a la cantidad real que eran 57 considerando los 15 que conforman la escuela. De igual modo se está planteando que haya un cambio en la acción número 4 del programa para que los apoyos económicos que se tenían planeados para esta acción puedan ahora ser entregados como un apoyo en especie. En resumen estas serían las modificaciones que estamos planteando, también referir que en atención a las



indicaciones que recibimos de la Secretaría Técnica del COPLADE se hicieron las consultas con el OIC de manera formal, él ya nos hizo entrega de sus observaciones de manera formal, estas sugerencias ya se encuentran incorporadas en los documentos que se mandaron previamente el día de ayer, de igual modo hace unos minutos mandamos estos documentos para ser incorporados al expediente de modificaciones a estas reglas de operación. Por nuestra parte sería todo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿No sé si hay algún comentario?

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Luis Guillermo Fritz: Agradezco el comentario del representante de la Alcaldía Tlalpan de que se ha acercado al OIC, lo importante es seguramente que ya se hicieron las modificaciones y como lo manifestó el representante ya se mandó a la Secretaría Técnica, en virtud de que no los puedo ver en este momento yo solamente pediría con la venia del señor secretario que antes de la publicación se verifique que se hayan hecho los cambios.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí claro que sí Luis Guillermo podemos cruzar ahorita contigo y con la Alcaldía sobre los cambios solicitados y antes de entregar el acuerdo solo verificar que hayan sido plasmados en la última versión. ¿no se si hay algún otro comentario? de no haberlo leo el acuerdo correspondiente:

COPLADE/SE/VI/08/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones a los Programas Sociales solicitados por la ALCALDÍA TLALPAN denominados:

- **Caldo Tlalpeño: Inclusión Social**
- **Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA TLALPAN, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Damos unos minutos entendiendo que si no hay alguna manifestación en otro sentido, se considera un voto a favor, ¿votos en contra? ¿abstenciones? se aprueba por unanimidad del presidente.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Gracias secretario, reiteramos la recomendación del representante de la contraloría para que los comentarios sean subsanados



antes de su publicación en los dos casos y solicitamos a la alcaldía Coyoacán la presentación de su acuerdo.

Representante de la Alcaldía Coyoacán, Jonathan Flores: Muchas gracias señor secretario, presidente por instrucción del Alcalde en Coyoacán Geiovani Gutierrez Aguilar el de voz Jonathan Flores Director de Planeación para el Desarrollo en la Alcaldía me permitirá dar la presentación de nuestra demarcación de 7 rubros el primero compartir con ustedes que el objetivo del programa social “Coyoacán Contigo. Estancias Infantiles de Apoyo a Madres y Padres Trabajadores de la Demarcación”, busca coadyuvar en los núcleos familiares de madres y padres residentes de nuestra alcaldía enfocado al desarrollo y procuración para contribuir primero en tener espacios seguros para infantes de la demarcación y además buscamos contrarrestar en el corto y mediano plazo prejuicios económicos, sociales y culturales de la alcaldía que pudieran impedir a las madres y padres que habitan en nuestra alcaldía no contar con un espacio seguro en donde puedan dejar a sus hijas e hijos mientras cumplen con la jornada laboral, por otro lado el problema atendido responde a una población potencial de 26 621 infantes que habitan en la alcaldía con base en los datos proporcionados por el INEGI, la población beneficiaria son 24 estancias infantiles en donde de manera preferente se le dará atención a infantes de 9 meses hasta 5 años de edad debo también aclarar que en cumplimiento a lo planteado por el Evalúa, en Coyoacán consideramos hacer frente a la desigualdad y marginación por ello consideramos que a las estancias infantiles beneficiarias de este programa se deberán integrar 24 niños y niñas con discapacidad y una población restante de 480 infantes, estas estancias infantiles se encuentran en colonias cuyo índice de desarrollo social oscila entre 0.75 considerando que el promedio de la demarcación es de 0.87 es decir se encuentran en zonas de desarrollo social de estrato bajo y medio, por otro lado las metas físicas son hasta 24 estancias infantiles encargadas de brindar el cuidado de atención infantil en el mismo rubro los infantes que acabo de mencionar es una población de 504, por otro lado informo que estas estancias infantiles se les ha dado acompañamiento por parte de la Unidad Administrativa encargada de protección civil y gestión de riesgos para que una vez hecho los inmuebles se han propuesto las observaciones y estas estancias han actualizado la carpeta de protección civil.

También debo mencionar que el perfil de las y los educadores de las estancias infantiles todos ellos son coyoacanenses con ello también brindamos y dotamos de empleo, generamos fomento económico al interior de la demarcación, en cuanto a la programación presupuestal considera 7 dispersiones otorgadas mensualmente a las estancias infantiles con un monto de \$2, 100.00 pesos por menor inscrito en cada una de ellas. Con ellos la alcaldía da cumplimiento a lo referente en el artículo 8 apartado A numeral 6 para que las autoridades en este caso nuestra demarcación contribuya a velar por el interés superior del menor por último en Coyoacán tenemos datos que



Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

nos permiten identificar la importancia de este programa social, la presencia infantil en nuestra demarcación es de 5.6 % más en comparación con otras alcaldías, de acuerdo a los datos proporcionados por el Sistema de Educación Nacional en Coyoacán el 16.2 % de los infantes se encuentran en el rubro de porcentaje de inasistencia escolar enfocada a la población infantil enfocada a edad normativa para cursar la educación obligatoria según la alcaldía y los tipo de niveles es cuanto a la presentación de este programa por la alcaldía de Coyoacán.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿No sé si hay algún comentario?

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Luis Guillermo Fritz: Primeramente este es un programa nuevo por lo tanto lo tenemos que leer y atender muy bien las reglas de operación los comentarios que nos hace la titular del OIC de la alcaldía son bastantes quisiera si me lo permite señor presidente del Comité dar lectura a algunos de los comentarios porque es importante hacer énfasis para esta reunión, nos habla como objetivo general el coadyuvar con los núcleos familiares de madres y padres que habitan y laboran en la demarcación y que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómica yo pregunto ¿ cómo determinan las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica?, siguiente punto. Dentro de los requisitos de acceso no se establece en las reglas como se comprueba la calidad de madre, padre o tutor entendemos que debe ser una acta de nacimiento pero no lo dicen en las reglas, ¿ qué pasa? si alguna persona tiene más de un niño entre 9 meses y 5 años ¿ quién debe integrar el padrón? porque en los requisitos de acceso dicen que formarán parte de un padrón de personas beneficiarias. En otro punto dicen ustedes que el apoyo se entregará a los padres a las madres o a las estancias infantiles ya que en su redacción no está claro, en el punto 8.1 dice forma en que debe ser dado a conocer entre la población y hablan de que estará vigente durante el mes de marzo del presente ejercicio y estamos en junio solo lo nombro para su consideración, dentro de los requisitos de acceso que debe tener las estancias infantiles recomendamos tener en cuenta el espacio de las instalaciones para saber de qué tamaño es el espacio , el horario de prestación de servicio de las estancias, días en los que se prestara el servicio si se dará el servicio los sábados o solamente de lunes a viernes, ubicación de las colonias de alta y muy alta marginación socioeconómica, la capacidad o especialidad de las maestras sobre todo para niños discapacitados , ¿son los mismos requisitos para los niños que no tienen ninguna discapacidad? ¿ qué criterios se tomarán para seleccionar las estancias infantiles que brindaran el servicio?, si en todas las estancias ustedes indican en el punto 7.2 a algún niño o niña con discapacidad se sobreentiende que todas las estancias infantiles deben de contar con las instalaciones mínimas para este servicios, en el 10.1 hablan ustedes que se considera como un requisito presentar la carpeta de protección civil concluida o actualizada pero hablan ustedes de cuando menos 3 meses después de puesta en operación, nosotros diríamos presentar la carpeta antes de la puesta en operación y dos últimos puntos hablan ustedes de que se solicitara la información del CURP



Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

pero no especifican si del madre, del padre o de quién y por último ustedes consideran que las solicitudes de atención para la incorporación al programa social, no excederá de 30 días hábiles nosotros les recomendamos reducir ese tiempo y le reiteramos al representante de la alcaldía que se acerque al OIC para tomar en cuenta todas estas inquietudes o dudas dentro de las reglas de operación que presentará a este Comité y que este mismo pueda leerlas, entenderlas y pueda ejercer su voto de manera adecuada, es todo muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Guillermo, tenemos también a Pablo Ocampo.

Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Pablo Ocampo: Muy buenas tardes secretario, con su permiso presidente, también son algunas acotaciones algunas ya las toco el Lic. Guillermo en efecto la regla 4.3 señala que el objetivo es apoyar con el servicio de estancia infantil a padres y madres de niñas y niños con hijos de entre 9 meses y hasta un día antes de cumplir los 5 años de edad desde ahí estamos estableciendo los rangos de aplicación sin embargo. en varios puntos de las reglas utilizan la palabra “preferentemente” esto desde mi perspectiva implica que no solamente los apoyos se acotan a ese rango si no que hay posibilidad de que otras personas o niños fuera del mismo puedan ser beneficiarios entonces sugerimos revisar ese aspecto, la segunda observación va enfocada en la regla 7.2 donde están desglosando las mestas que son 480 niñas y niños y 24 niñas y niños con discapacidad pero sin embargo este desglose no la realiza en la regla 6 del apartado de metas físicas yo creo que desde ahí se debería de considera, otra observación ya la mencionó el Lic. Guillermo hablamos de 24 estancias infantiles que debieran estar en condiciones de proporcionar servicios a niños con discapacidad y en la regla 7.2 después de la tabla tú haces ese énfasis de que siempre y cuando cuenten con las instalaciones necesarias, aquí debemos entender que ya las estancias que estén o formen parte del programa cumplan con este requisito, y esto tiene mucho que ver con atender los requisitos o los lineamientos en materia de protección civil, si lo establece de esta manera hay posibilidad de que esas 24 si alguna no cumple con esa condición tengamos que generar también una apertura para la participación de otras instancias para atender en específico ese servicio de niños con discapacidad. La siguiente es en la regla 8.2 “requisitos y procedimientos de acceso” en ese apartado de acceso, hablan de los requisitos para que las instancias infantiles se puedan inscribir al programa y en el numeral 6 habla como requisito “registro federal de contribuyentes” hace la mención de la persona física, yo creo que se excluye la persona física si estamos hablando de una moral que tiene que presentar el RFC. Y la última observación y creo que se observa también en otra regla se establece como requisito causal de baja que el representante de la instancia no entregue la totalidad de la documentación, aquí ¿cómo yo puedo dar de baja a alguien que en teoría para estar inscrito en un programa ya debió haber cumplido con estos requisitos documentales? No sé si hay casos en donde se operen los programas y se da oportunidad de que



Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

participen los beneficiarios sin haber acreditado la totalidad de los documentos que se requieren, creo que en esta regla 8.4 sí hay una confusión, ¿cómo doy de baja a alguien que no ha presentado la totalidad de documentos? Esas serían las observaciones o comentarios, señor presidente. Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Pablo, también Agustín quiere hacer comentarios.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez: Hola, buena tarde a todos, sí, sumándome a los comentarios de mis compañeros, acertados obviamente, queda como que la confusión en el tema de cómo está amalgamado el proyecto del programa porque si bien los beneficiarios que se plantean son el núcleo familiar, la realidad pareciera que el programa está diseñado solamente para dar atención u otorgar el recurso a las estancias infantiles, nunca se habla de cómo se va a garantizar efectivamente porque se dé el recurso tienen una buena atención los niños o toda la parte familiar, entonces creo que sí debería cambiarse el enfoque total del porque no solamente abrimos la puerta, como manejamos una cuota por niño, abrimos la puerta para que las instancias solo se dediquen a inscribir e inscribir para poder acceder a más recursos, sin tener la garantía de que pueda ofrecer los servicios de manera correcta para los ciudadanos y obviamente para los niños y es algo muy delicado, digo recordemos que hay malos antecedentes a nivel nacional en el tema de las instancias infantiles porque no se contaba con los elementos necesarios, aparte de protección civil ¿no? solamente para que lo consideremos y sí, yo creo que valdría en este en específico, a menos de que tengan otra opinión el que se replantee y podamos tener objetivamente un resultado objetivo del programa.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Hay algún otro comentario? Sino Jonhatan puedes tomar la palabra.

Representante de la Alcaldía Coyoacán, Jonhatan Flores: Sí, muchas gracias señor secretario técnico, voy a responder algunos de los planteamientos. El primer elemento que pone a consideración es el índice de desarrollo social por unidad territorial, por otro lado en cuanto a la consideración y criterios de acceso sobre los infantes, se lleva a cabo un estudio socioeconómico, sobre el punto dos, el acta de nacimiento sí está, lo tenemos en consideración, solicitar el acta de nacimiento. Por otro lado, para la integración del padrón de beneficiarios, esto corresponde a la dirección de política social y la dirección general de desarrollo social y fomento económico de la demarcación, sobre el monto, el monto corresponde a \$2,100.00 por menor y en efecto, es entregado a las estancias infantiles, por supuesto con conocimiento del número de menores inscritos considerados en las reglas de operación. Por otro lado, sobre el espacio o las



dimensiones de los inmuebles, sobre espacios, como lo comenté hace un momento es por la dirección unidad de protección civil y gestión integral de riesgos de la demarcación es quien ha dado acompañamiento a estas estancias infantiles, ha hecho observaciones y las carpetas se encuentran actualizadas y por supuesto, toman en consideración el espacio de las instalaciones y también por otro lado, accesibilidad para los infantes con discapacidad, ese acompañamiento sí está por parte de la dirección de protección civil de la demarcación. Sobre las colonias, algunos ejemplos de acuerdo a mi intervención sobre el índice de desarrollo social tenemos a Pedregal de Santo Domingo, Ajusto, Pedregal de Santa Ursula, Barrio de la Magdalena, Carmen Serdán, por mencionar algunos ejemplos de colonias de la demarcación con índice de desarrollo social inferior al promedio, como comentaba, sabemos que el promedio de Coyoacán es de 0.87, las colonias que acabo de enlistar en promedio oscilan en un porcentaje de IDS de 0.72 a 0.75 como rango inferior o rango máximo considerando este universo. Sobre la capacidad de los perfiles que atenderán a los infantes, esos perfiles están verificados, tenemos conocimiento de cuáles son los perfiles de las educadoras que participan de las estancias infantiles, sobre los requisitos o el medio de verificación para decidir en el supuesto de que la demanda sea mayor, bueno mediante el estudio socioeconómico tenemos ya los filtros necesarios para hacer acompañamiento. Sobre lo que mencionan del CURP, hacemos, tienen, tomamos la consideración, en efecto es CURP para el padre y el menor, y lo mismo para el plazo que mencionan de 30 días, así es la reducción a un plazo menor. En efecto, sobre las causales de baja, hacían el planteamiento sobre que la redacción es confusa, la causal de baja en efecto es si no hay acreditación de los documentos requeridos o requisitos que se plasman en la regla de operación, es cuanto para responder algunos de los comentarios que han hecho.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí, gracias Jonhatan. Nosotros habíamos hecho algunos comentarios también previos y van en función de lo que están comentando algunos de los vocales del Comité, creo que el tema que se está señalando es justo lo que no está. Lo que acabas de explicar sobre registros de acceso no está plasmado dentro de los requisitos, por ejemplo ¿no?, es decir nosotros les habíamos hecho la observación previa a sus reglas, sus metas tendrían que ser muy claras y específicas, están atendiendo a estancias que atienden a niños y que tienen que cubrir una cuota específica de niños a atender pero que también tendrían que cubrir con un tema de limitación de cupo o de la disponibilidad de presupuesto, esa adecuación ya no quedó en la última versión que nos mandan, entonces eso no deja claro cuál es un primer filtro que nos parece debe ser importante porque sino parecería que cualquiera que cubra con los requisitos o estas que ya están delimitadas por ustedes van a tener acceso inagotable para los niños porque tienen un límite presupuestal. La otra, acabas de decir hace un momento que el filtro que no ponen en las reglas de operación es que estén dentro de las zonas con índice de desarrollo social específico de alta marginación, entonces eso tendría que estar



Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

establecido en sus reglas para decir “las estancias que pueden acceder al programa deben estar dentro de estas zonas de trabajo” porque entonces eso ya les da otro filtro más ¿no? y establecer ya en función de eso la distinción. Una cuestión que también les habíamos señalado y que sale ahorita con los comentarios que hace Luis Guillermo, Agustín y Pablo es el tema de sus requisitos de...distinguir entre el requisito de inscripción y luego el requisito de ingreso al programa por parte de la estancia para que entonces su posible baja esté establecida conforme a lo que ya requirieron porque sino creo que va más allá de un tema de redacción en este punto que les señalan sino pareciera que ya que se inscribieron pueden darlos de baja pero sin haber cubierto los requisitos de inscripción, hay una confusión ahí que creo es una cuestión de redacción porque arriba sí señalan “la inscripción no garantiza estar en el programa”, entonces creo que nada más sería hacer coherente la redacción en ese sentido pero poner esos puntos que acabas de señalar Jonhatan para que quede claro que no son todas las estancias, no cualquier estancia dentro de la alcaldía puede entrar sino aquellas que tienen prioridad. Adelante Luis Guillermo.

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Luis Guillermo Fritz: Muchas gracias, Víctor. Señor secretario, propongo a la mesa que la solicitud del representante de la Alcaldía Coyoacán sea replanteada en una sesión posterior en virtud de que todos los comentarios aquí vertidos sean reflejados en las reglas de operación y que para todos esté suficientemente aclarados los temas y reiteramos que el Órgano Interno de Control de la Alcaldía Coyoacán está a sus órdenes para aterrizar todas las dudas y comentarios que se tengan. Es cuanto, señor presidente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Isabel Vázquez levantó la mano.

Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, María Isabel Vázquez Padilla: Buenas tardes, Isabel Vázquez de la SECTEI, yo coincido con el licenciado Luis Guillermo y sobre todo quisiera insistir en el tema que ya se comentó por varias personas y que me parece muy delicado y tiene que ver con asegurar que esas estancias infantiles cuenten con las condiciones adecuadas de seguridad para los niños que van a asistir ahí, efectivamente ha habido malas experiencias y creo que nadie quiere que esto se repita, por lo tanto insisto en este punto y coincido en que se haga una revisión una vez que se hayan retomado las observaciones que tienen mucho que ver con los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de todos los programas sociales de la Ciudad de México, muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí, presidente.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Muchas gracias, sí yo también soy de la opinión de que se pueda replantear este punto de acuerdo y también considerar este planteamiento, partiendo de que es un programa que también atenderá a una población de bajo



Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

índice social, a personas con discapacidad, hay un programa universal que anunció la Jefa de Gobierno que está planteando el Presidente de la República con los estados y en este caso con el Gobierno de la Ciudad de México de atender a la población de bajo índice social con personas con discapacidad y se van a abrir 47 puntos de registro para personas que acrediten la discapacidad, que van a tener una evaluación médica previa, de acuerdo a los puntos que anunció la doctora Oliva, y aquella discapacidad que sea visible pues va a tener automáticamente el registro y posteriormente será entregada la tarjeta, no sé si ahí pudiera haber alguna modificación porque ya existiría digamos el programa para la población con discapacidad de bajo índice social, pero digo ese es como un comentario adicional, pero sí yo también estoy de acuerdo que si gusta la Alcaldía Coyoacán que nos ayuden todos para una asesoría para que puedan tomar en cuenta los planteamientos y poder argumentarlos muy bien y pues que se presente en la siguiente sesión, esperemos ahí ya sea aprobada si están de acuerdo.

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Luis Guillermo Fritz: Por parte de la Secretaría de la Contraloría, de acuerdo.

Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, María Isabel Vázquez Padilla: SECTEI de acuerdo.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Pongámoslo a votación. Gracias.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez: Administración y Finanzas de acuerdo.

Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, Hazziel Padilla: Secretaría de Pueblos y Barrios de acuerdo.

Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Pablo Ocampo: Secretaría de Seguridad Ciudadana de acuerdo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí muchas gracias, atendiendo las solicitudes de los miembros del Comité lo que le proponemos a la alcaldía es que ahorita terminando la sesión nos contactemos y podamos armar una reunión inmediata para que se pueda revisar con el OIC de la alcaldía, con nosotros y con los miembros del Comité que así lo deseen y ajustamos, creo que es un tema de que ustedes puedan hacer unos ajustes planteando con mayor claridad las metas y el procedimiento, y considerando también los programas que se están incorporando en materia de discapacidad para que quede cuadrado y se tengan todos los elementos necesarios para la aprobación en una siguiente sesión. ¿Sí Jonhatan?



Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

Representante de la Alcaldía Coyoacán, Jonhatan Flores: Gracias secretario técnico, de parte de la demarcación estamos prestos y agradecemos todo el apoyo, por supuesto en cuanto concluya la sesión nos ponemos a trabajar en ello y agradecemos la retroalimentación, tomamos nota de cada uno de ellos y haremos los ajustes necesarios como el ejemplo que acabamos de conversar aquí sobre los requisitos y los filtros de los criterios, por supuesto estamos en colaboración con ustedes y agradecemos todo el apoyo.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Gracias.

uy bien, entonces entendiendo que este programa pasaría a revisión a una siguiente sesión haríamos una modificación en el listado de acuerdos, recorreríamos la numeración para que el siguiente acuerdo que se presente corresponda a la numeración equivalente. El siguiente punto presidente sería el que presenta la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Claro que sí, adelante representante de la Alcaldía Magdalena Contreras.

Representante de la Alcaldía La Magdalena Contreras, Guadalupe Bernal: Hola, buenas tardes a todos los miembros del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, la de la voz Guadalupe Bernal, Directora General de Desarrollo Social, en representación del titular de la alcaldía de la Magdalena Contreras, el Alcalde Luis Gerardo Quijano Morales. Para presentar las reglas de operación de los programas “Juntos por la Familia”, “Formación Cultural y Artística” y “Apoyo en Especie para Personas con Discapacidad”, en cuanto al primer programa con un monto presupuestal de \$31,500,000.00 para abarcar una población beneficiaria de hasta 4,500 familias, el objetivo de este programa es contribuir al derecho a una vida digna a través de transferencias monetarias que les permita acceder a herramientas e insumos básicos para tal motivo, nuestra población objetivo son habitantes de La Magdalena Contreras, hogares en situación de pobreza con mayores afectaciones negativas por la emergencia sanitaria de COVID-19 que hasta estos momentos seguimos teniendo los efectos, y con índice de desarrollo social muy bajo y bajo de acuerdo a los reportes de EVALÚA y que además cuenten prioritariamente con una jefatura de familia femenina. El apoyo que se pretende entregar será una transferencia monetaria en dos ministraciones, una en septiembre y otra en diciembre por un monto total de hasta \$7,000.00. En cuanto al programa de “Formación Cultural y Artística” con el que pretendemos contribuir al derecho a la educación y al derecho al acceso a la cultura de niñas, niños y juventudes a través de transferencias monetarias, queremos mejorar las condiciones de desarrollo individual y comunitario de esta población objetivo que se encuentra en situación de vulnerabilidad con expectativas de apreciar y formarse en el quehacer cultural y artístico de nuestra demarcación. La población objetivo serán niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 5 y 21 años con



Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

permanencia en actividades para la formación artística que habiten en zonas con bajo desarrollo social y muy bajo desarrollo social y que a la fecha de la convocatoria de este programa social ya se encuentren integrados en las actividades referidas. Se tiene contemplado beneficiar hasta 79 niñas, niños, adolescentes y jóvenes con las características ya mencionadas, otorgándoles tres ministraciones. En este sentido vamos a establecer cuatro vertientes, una vertiente de danza con un apoyo total de hasta \$12,000.00, una vertiente de apoyo a niños que se encuentren en formación musical con un apoyo de hasta \$12,000.00, una vertiente de expresión al arte con un apoyo de hasta \$10,000.00 e iniciación musical hasta \$6,000.00 para un monto presupuestal de \$800,000.00 en el año. Y por último el programa de “Apoyos en Especie para Personas con Discapacidad” pretende promover el derecho a la salud y a la igualdad para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población con discapacidad motriz o auditiva entre 5 y 70 años de edad que además padecen carencias de acceso a servicios de salud y que sean habitantes de nuestra demarcación. Esta población que será beneficiada con transferencias en especie consistentes en sillas de ruedas para adulto, niño, andaderas, muletas, bastones y aparatos auditivos. Será una sola entrega en especie y bueno hacer la puntualización de que por parte de la Secretaría Técnica nos hicieron llegar unas observaciones que han sido completamente atendidas, asimismo solicitamos al Órgano Interno de Control de la alcaldía nos hiciera llegar algunas observaciones, hasta el momento no hemos recibido ningún comentario al respecto y para los tres programas por el momento no tenemos contemplado facilitadores de servicios ni gastos de operación al respecto, es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Guadalupe. ¿No sé si hay algún comentario?

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Luis Guillermo Fritz: Con su venia señor presidente y Víctor.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Adelante, Luis Guillermo.

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Luis Guillermo Fritz: Gracias. Tengo algunas observaciones que hizo el titular del Órgano Interno de Control que nos hizo favor de presentarnos, yo le pediré que se acerquen para que se lo envíen pero en términos generales hablo del programa “Formación Cultural y Artística”, en el cual ustedes dentro de su rango colocan niñas, niños y jóvenes de 5 a 21 años, proponemos que sea hasta 18 años en virtud de la mayoría de edad o hacer alguna consideración al respecto porque 18 y 21 años también pueden considerarse. El siguiente comentario es del programa “Apoyos en Especie para Personas con Discapacidad”, nuestro comentario radica en que esta secretaría y el órgano interno de control observa una contradicción en requisitos de acceso y la definición de la población objetivo, por



Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

una parte solicita un diagnóstico de padecimiento emitido por una institución pública y por otro lado nos dice “la población a la que está dirigida la ayuda es a personas con carencias de acceso a servicios de salud”, pediría que nos aclararan y lo dejaran suficientemente desarrollado en las reglas de operación. Y en cuanto a “Juntos por la Familia”, se observa que entre los requisitos de comprobantes de domicilio solicitan un estado de cuenta bancario, sin embargo dicho documento no garantiza ser habitante de la demarcación por un lapso mayor a tres meses y por último en los criterios de selección de este mismo programa hablan ustedes de un índice de desarrollo social bajo o muy bajo, ¿a qué dependencia corresponde o en qué lineamiento está este índice de desarrollo social bajo? Muy amable, es cuanto señor presidente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Pablo, ¿tienes comentarios?

Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Pablo Ocampo: Sí muchas gracias, en cuanto al programa “Juntos por la Familia” en la regla 8 dice que la convocatoria se publicará no excediendo los primeros cuatro meses después de la aprobación de la reglas, sin embargo tu primera ministración es en septiembre y si tienes un tiempo diferente a días hábiles para determinar qué personas acceden al programa creo que eso no sería congruente, la sugerencia es reducir el plazo para expedir tu convocatoria para que sea congruente con la entrega de ministraciones y el tiempo que ustedes tienen para determinar qué personas acceden; y en la regla 8.4 se viene presentando el mismo caso de que hablan de la causal de baja y es el mismo supuesto de no presentar documentación que acredite la totalidad de los requisitos, es el mismo supuesto que habíamos comentado, sino presenta una persona los requisitos pues no accede al program, luego entonces sino está en el programa al no haber presentado los requisitos cómo se da de baja ¿sí? Eso es en cuanto al “Juntos por la Familia”. En el programa de “Formación Cultural Artística” en el numeral 8.2 requisitos de acceso, hablas de una carta bajo protesta de decir verdad pero no se establece cuál es la finalidad de la carta, qué se debe de expresar o cuál es el objetivo de la misma, se tiene la misma observación en la regla 8.4 de la procedencia de la baja al no presentar la documentación que acredite la totalidad de los requisitos y yo creo que sería pertinente también precisar en la regla número 7 la fecha de entrega de las ministraciones, esa es una sugerencia; y en el programa “Apoyos en Especie para Personas con Discapacidad”, se habla en que la estrategia 4.1 es la transferencia en especie, yo creo que sería la entrega de apoyos en especie, no se hace una transferencia monetaria así lo entendemos, en la regla 7 precisamente hace la descripción del tipo de apoyo es una transferencia debe ser como “la entrega de un apoyo en especie” ¿no? y es el mismo caso de la regla 8.4 que la baja procede al no acreditar la entrega de documentación, en los tres casos te sugiero por favor revisar, no es una cuestión de redacción, es una cuestión de fondo, entonces te sugiero revisar en los tres programas cómo debería quedar esa causal de baja y no es precisamente no haber entregado los documentos, sería todo de mi parte, muchas gracias.



Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias, Pablo. ¿No sé si hay algún otro comentario? Sí, yo nada más haría una acotación, en el tema de los apoyos para discapacidad creo que es correcto plantear “única” porque son apoyos en especie conforme a los requisitos de la persona que lo pida, es decir si piden una silla o un bastón solo se lo haces por única ocasión y no lo pueden poner como periodicidad, en el caso de los otros programas sobre el tema que plantea Luis Guillermo, tal vez sería correcto establecer esa distinción entre la edad de “hasta los 17 años” como un primer grupo y después de “18 a 21” nada más explicando por qué solo el grupo de 18 a 21 y no todos, el rango de edad se considera solo como jóvenes ¿no? creo que con eso podrían acreditarlo; y en el caso de requisito de baja creo que es un tema de cómo lo están estableciendo en su redacción porque lo que dicen es que en caso de no haber entregado los documentos a la fecha del programa o sean apócrifos, ahí establecer con claridad o eliminar esa redacción para que se entienda que los entregaron y que a lo mejor lo que quieren decir es que en caso de que se identificara que fueran documentos apócrifos o falsificados ¿no? si no se entiende como bien lo ha planteado Pablo, que se inscribieron, no completaron la documentación y después los dieron de baja pero ya estando en el programa, creo que es un tema si lo redactan en ese sentido no tiene problema.

Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Pablo Ocampo: Muchas gracias, secretario, perdón quizá no me di a entender, hablan de transferencias por ejemplo en la regla 7 dice “tipo de apoyo transferencia” tal vez debería decir “tipo de apoyo en especie”, a eso me refería, no es una transferencia.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí Pablo, en la regla ya está establecido como transferencia en especie, ya se les había hecho el comentario y sí lo habían colocado los comentarios en la versión que ya está en la carpeta, sino está bien la acotación. En la programación presupuestal dice “transferencia en especie, frecuencia única”, lo estoy corroborando, creo que se cayó la transmisión de Pablo.

Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Pablo Ocampo: Aquí estoy, aquí estoy. Muchas gracias, Víctor. Aquí andamos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí digo, nada más era la acotación de que ya lo habían colocado.

Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Pablo Ocampo: Sí, muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿No sé si hay algún otro comentario? ¿o Guadalupe quieres decir algo?



Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

Representante de la Alcaldía La Magdalena Contreras, Guadalupe Bernal: Sí, algunas observaciones con anterioridad ya fueron resueltas y por lo demás con gusto nos acercamos al Órgano Interno de Control para afinar los detalles que nos han hecho, de las observaciones que nos han hecho en este momento.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí, colocamos en la mañana las adecuaciones en donde nos dijeron que veían incluidas algunas de las observaciones. Nada más sería verificar que estén las del Órgano Interno de Control para ajustar, sería la misma situación que habíamos comentado en otros casos durante la sesión, hacer el cruce para que antes de enviarles el acuerdo nos entreguen la complementación de las observaciones del Órgano Interno de Control. ¿No sé si existe algún otro comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que sería el siguiente:

COPLADE/SE/VI/09/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por la ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS denominados:

- **Juntos por la Familia**
- **Formación Cultural y Artística**
- **Apoyos en Especie para Personas con Discapacidad**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Damos unos segundos entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad presidente y con este punto estaríamos agotando los puntos señalados en el orden del día.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Muchas gracias a todas y todos, con esto estaríamos dando por concluidos los puntos de la orden del día y pues les agradecemos a todos la presencia como siempre. Y siendo, una vez agotados los puntos señalados en el orden del día y conocidas las propuestas de acuerdo y los acuerdos aprobados, agradecemos la presencia de las y los integrantes de este órgano colegiado por lo que siendo **las 12:53 horas del día 03 de junio del 2022** damos por terminada esta **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Planeación para el Desarrollo. Les agradecemos mucho, que estén muy bien.



Nota: Esta relatoría servirá como base para el acta que se firmará pasada la emergencia sanitaria del COVID-19.

LISTA DE ASISTENCIA

No	Titular	Función
1.	Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	Presidente Suplente
2.	Licda. Margarita Oscoy Martínez Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto
3.	Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	
4.	Lic. Agustín Rodríguez Bello Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	Vocal con voto
5.	Lic. Hazziel Padilla Doval Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	Vocal con voto
6.	Dra. María Isabel Vázquez Padilla Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Vocal con voto
7.	Ing. Leopoldo Ramírez Saenz Representante de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Vocal con voto
8.	Licda. Guadalupe Vega González Representante de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	Vocal con voto
9.	Lic. Pablo Ocampo Baeza Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Vocal con voto
10.	Lic. Víctor Ernesto Ascencio López Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Vocal con voto
11.	Licda. Rita Magali Cadena Amador Representante de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Vocal con voto



Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

12.	Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz Representante de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	Vocal con voto
13.	Armando Mújica Romo Representante de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México	Vocal con voto
14.	Mtra. Montserrat Navarro Pérez Representante de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	Vocal con voto

Estas fojas pertenecen al Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2022, celebrada el 03 de junio de 2022. Consta de 27 fojas útiles.

COMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA VALIDADA
ELECTRÓNICAMENTE